



**PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 2021-00348-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 2 de julio de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

Bucaramanga, **dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el recurso impetrado por el apoderado del demandante contra el auto emitido el 17 de junio de 2021 que rechaza la demanda el despacho CONCEDE la apelación presentada en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con los artículos 321 y 90 del CGP, y por cuanto se trata de un proceso de menor cuantía.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese el expediente digital a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 107 Del 6 de julio de 2021